

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 003-2021-EP-FIQ (ingreso N° 0127-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 12 de enero de 2021, por el cual el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite la Programación de Asignaturas del Ciclo de Nivelación 2021-N, la cual no excede el 40% de las asignaturas del currículo actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2021-N en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el Oficio N° 003-2021-VRA/UNAC de fecha 10 de enero de 2020 la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao, remite la DIRECTIVA: LINEAMIENTOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la Programación de Asignaturas a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2021-N, en la Facultad de Ingeniería Química, según la siguiente relación que se detalla:

PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS - CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N

CICLO II			CICLO VII		
07	IEGM07	MATEMÁTICA II	36	IFPR36	FLUJO DE FLUIDOS
			37	IFPR37	TRANSFERENCIA DE CALOR
			38	IFPR38	MECÁNICA DE PARTÍCULAS
CICLO III			CICLO VIII		
12	IEPM12	MATEMÁTICA III	45	IFPR45	TRANSFERENCIA DE MASA I
16	IFIV16	ESTADÍSTICA	46	IFPR46	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I
			47	IFPR47	INGENIERÍA DE PROCESOS I
CICLO IV			CICLO IX		
22	IFPR22	MÉTODOS NUMÉRICOS	53	IFPR53	TRANSFERENCIA DE MASA II
			54	IFPR54	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS II
			55	IFPR55	INGENIERÍA DE PROCESOS II
CICLO V			CICLO X		
25	IFPR25	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	62	IFPR62	DISEÑO DE PLANTAS
27	IFPR27	TERMODINÁMICA I	65	IFPR65	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
28	FPR28	MATERIALES DE INGENIERÍA			
CICLO VI					
30	IFPR30	FENÓMENOS DE TRANSPORTE			
32	IFPR32	TERMODINÁMICA II			

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, CCN 2021-N y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica